



Buenos Aires, 26 de abril de 2010.

RES. N° 069/2010

VISTO:

la Actuación N° 10386/10 "Cuestiones de Intervención Estatal Servicios Públicos- Universidad Austral"

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando N° 47 -del Jefe de Departamento de Sumarios Área Administrativa-, y por la nota obrante a fs. 4 de la Secretaria de la Comisión de Disciplina y Acusación- se solicita la inscripción a las "Jornadas sobre cuestiones de Intervención Estatal Servicios Públicos: Poder de Policía y Fomento" organizado por la Universidad Austral, de los agentes Dr. Hugo Eduardo Cortinez, Dr. Sebastián Pera, Dr. Guillermo Mérega y Dr. Francisco José Hernández.

Que de las constancias obrantes en estos actuados surge que la jornada se llevará a cabo en la Universidad Austral, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010, siendo el valor de la inscripción, por persona, de trescientos pesos (\$300) en concepto de matrícula o de doscientos sesenta pesos (\$260) en caso de pago anticipado - hasta el 3 de mayo-.

Que en tal sentido a fs. 7 la Comisión de Disciplina y Acusación, en su nota de fecha 5 de abril del corriente año, presta conformidad al pedido cursado, fundamentando "*... que es conveniente la asistencia de los peticionantes en la presente actuación a las jornadas de la referencia, dada la pertinencia temática abordada a las funciones que prestan en este órgano -todas ellas vinculadas al Derecho Administrativo...*"

Que seguidamente esa Comisión expone que "*...también se solicita la autorización y pago de los aranceles correspondientes ya que resulta altamente beneficioso para esta institución capacitar a sus funcionarios y empleados, en casa de altos estudios como la organizadora del evento...*"

Que en reunión de Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, del día 13 del corriente mes y año, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, la Secretaría de la Comisión resalta que "*la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*" En efecto en dicha reunión la Comisión consideró que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. acta 25/08).

Que a fs. 8 consta la solicitud efectuada a la Dirección de Programación y Administración Contable a fin de realizar la afectación presupuestaria correspondiente, la que se agrega a fs. 9, mediante Constancia de Registración N° 734/04 2010, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.

Que por los fundamentos invocados y en miras a colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar la capaci-

tación solicitada, a fin de proveer lo necesario para un eficaz desempeño de aquellos, al tiempo de brindar un mejor servicio de justicia.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de sendos cheques librados a la orden de los agentes autorizados, quienes deberán acreditar en estas actuaciones la efectivización de los pagos cumplidos, a través de las facturas correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f), de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

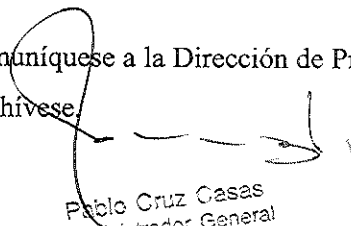
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción para asistir a las “Jornadas sobre cuestiones de Intervención Estatal Servicios Públicos: Poder de Policía y Fomento” organizado por la Universidad Austral, de los agentes Dr. Hugo Eduardo Cortínez, Dr. Sebastián Pera, Dr. Guillermo Mérega y Dr. Francisco José Hernández., todos ellos agentes de este Consejo de la Magistratura, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12, 13 y 14 de mayo del corriente año, por la suma de mil cuarenta pesos (\$ 1.040), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cheques a la orden de los agentes individualizados precedentemente.

Artículo 3º: Hacer saber a los agentes que producido el pago autorizado, deberán acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. C. A. y F. N° 069 / 2010